

LA DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN (SAGARPA) EN EL ESTADO DE SONORA Y LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA (SAGARHPA) DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9, 48 Y 49 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA SAGARPA 2018, PUBLICADAS EN EL DOF EL 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

CONVOCAN

A profesionistas interesados en participar en el Componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, en su modalidad: Operación en las Entidades Federativas; bajo el concepto de apoyo: **Extensionistas y Coordinadores de Extensionistas**, para brindar los siguientes servicios:

- **Extensionistas:** Brindar servicios de capacitación, innovación y extensionismo a grupos de pequeños productores agrícolas, pecuarios, acuícolas y pesqueros que se localizan en los territorios de atención. Así como reafirmar las buenas prácticas de los grupos que les correspondan, en su caso.
- **Coordinadores de Extensionistas:** Apoyar en la elaboración del programa de trabajo de los Extensionistas a su cargo, dar seguimiento a sus actividades y, apoyarles en la presentación de los informes correspondientes.

OBJETIVO

Contar con el mejor equipo de profesionales del campo mexicano, interesados en brindar servicios de extensionismo integral en las Unidades Económicas Rurales y destinados a pequeños productores ya sea de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral pertenecientes a los estratos E1, E2 y E3 que se localizan dentro de los territorios de atención que se definan en el Plan Estratégico Estatal, a través de capacitación, asistencia técnica, soporte, acompañamiento y consultoría.

BASES

De las regiones prioritarias a atender:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| - Cuenca del Río Sonora | - Cuenca del Río Fuerte (Fuerte Mayo) |
| - Cuenca del Río Moctezuma | - Cuenca del Río Cocoraque |
| - Cuenca del Río Mátape | - Cuenca del Río Asunción |
| - Cuenca del Río Álamos (Cuchujaqui) | - Cuenca del Río Sahuaripa |
| - Cuenca del Río Magdalena | |

- Cuenca del Rio Concepción-Cocóspera
- Comunidades Pesqueras del Litoral Marino Sonorense; Presas Gral. Plutarco Elías Calles (El Novilio), Gral. Álvaro Obregón (Oviáchic) y Adolfo Ruiz Cortines (Mocúzarit).

De la selección de los participantes:

Serán elegibles para su contratación en este Componente aquellos profesionistas que cumplan con el perfil óptimo acorde al programa de trabajo a desarrollar, teniendo en cuenta los requisitos de elegibilidad establecidos en el Anexo IX "Requisitos de Elegibilidad del Proceso y Selección de Extensionistas" del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018 (en lo sucesivo el Anexo IX).

Concepto de Apoyo

- Extensionistas desde \$18,000.00 hasta \$20,000.00 mensuales por grupo de 30 productores.
- Coordinadores de Extensionistas desde \$20,000.00 hasta \$25,000.00 mensuales por grupo de al menos 25 Extensionistas.

Requisitos de Elegibilidad

Cumplir con los requisitos contenidos en el Anexo IX, que son los siguientes:

Para Extensionistas y Coordinadores participantes del ejercicio inmediato anterior que soliciten participar del ejercicio actual.

- a. Contar con una valoración satisfactoria al desempeño acorde a los lineamientos establecidos por la Instancia Ejecutora en coordinación con la Unidad Responsable.
- b. Acreditar contar con certificación o estar inscrito en un proceso de certificación.

Para Extensionistas y Coordinadores

- a. Contar con estudios profesionales a nivel licenciatura, técnico superior universitario (TSU) o a nivel técnico profesional concluidos, preferentemente titulados, o con estudios de especialización o certificación acordes al programa de trabajo a desarrollar.
- b. Contar con experiencia comprobable en actividades y servicios profesionales enfocados a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuacultura y pesca.
- c. Contar con las capacidades para elaborar, poner en marcha y gestionar proyectos, así como realizar procesos de planeación participativa, adicionalmente a los servicios profesionales enfocados a los procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, de acuacultura y pesca.

- d. Compromiso de incorporarse al proceso de certificación de competencias profesionales en los estándares y programas de capacitación que defina la UR, entre los que se incluyen:
 - i. EC0489 Facilitación de procesos de innovación de mejora competitiva con personas, grupos sociales y organizaciones económicas.
 - ii. Certificación en “Dirección de Proyectos” en el Modelo Internacional 4LC de IPMA (International Project Management Association).
 - iii. Programa de capacitación ad hoc de principios y fundamentos del extensionismo rural.
- e. Registrarse en el Sistema de Extensionismo Rural Mexicano (SERMexicano) con el perfil de extensionista y/o coordinador, según corresponda.
- f. Inscribirse en tiempo y forma a través del SERMexicano al proceso de selección que implemente para tal caso la Instancia Ejecutora en cada entidad.
- g. Que fomenten su arraigo en las comunidades que serán atendidas (obligatorio).
- h. Compromiso de ser un extensionista de tiempo completo.
- i. Asimismo, deberá entregar en ventanilla de la IE, Curriculum Vitae en físico con documentación comprobatoria, precisando la región prioritaria y sistema producto para la cual se postula. Lo anterior, a efecto de validar su información registrada en el sistema durante su proceso de pre-selección de extensionistas.

Para Extensionistas de primer empleo

Aplican los requisitos de elegibilidad de la fracción I para Extensionistas de los incisos a), c), d), e) y f); así como contar con experiencias comprobables en servicio social, estancias y/o prácticas profesionales en actividades enfocadas a procesos productivos, de transformación y comercialización, en estrategias agrícolas, pecuarias, y de acuacultura y pesca.

Así como los que determine la IE en materia de formación y experiencia.

Criterios y proceso de selección

En el proceso de selección de los Extensionistas y Coordinadores en las entidades, el profesionista se debe registrar en la plataforma SERMexicano y cumplir con los requisitos de elegibilidad señalados en la presente Convocatoria.

La selección de Extensionistas, se realiza por la Instancia Ejecutora, de la siguiente manera:

- Paso 1. Revisión de la información registrada en el SERMexicano de las y los Extensionistas registrados en el proceso de selección, con información completa.
- Paso 2. Revisión del cumplimiento de requisitos de elegibilidad, priorizando el desempeño en la prestación de servicios de ejercicios anteriores.
- Paso 3. Revisión de perfiles tomando como referencia las prioridades definidas en el Plan Estratégico Estatal.
- Paso 4. Revisión documental (Aquellos que fueron preseleccionados se citan para realizar la revisión documental de la información registrada en el sistema)

- Paso 5. La IE presentará ante el Grupo de Trabajo el listado de profesionistas que cumplieron con los pasos anteriores, a más tardar 5 días naturales después del cierre de la Convocatoria para que la Delegación lo envíe a la UR y ésta se encuentre en posibilidades de conocer a los candidatos a aplicar en línea el Examen Nacional de Capacidades de Extensión.
- Paso 6. La UR a través del SERMexicano aplicará en línea el Examen Nacional de Capacidades de Extensión, notificando oportunamente la fecha de aplicación del mismo. Con base en los resultados de este examen se definirá el listado de profesionistas mejor calificados, el cual será publicado con oportunidad por la UR en el SERMexicano.
- Paso 7. La IE consulta la lista de Extensionistas para continuar el proceso de selección.
- Paso 8. La IE podrá aplicar un examen de conocimientos técnicos a las y los profesionistas del listado de mejor calificados.
- Paso 9. La IE elaborará una relación de los profesionistas mejor calificados del examen de conocimientos técnicos para ser contratados y lo someterá a la aprobación del Comité Estatal de Desarrollo Rural.
- Paso 10. La Delegación registrará en la plataforma SERMexicano con el estatus de "aceptados" a los Extensionistas y Coordinadores aprobados por el Comité.

Restricciones

- Las y los Extensionistas y Coordinadores de Extensionistas contratados no deberán estar proporcionando sus servicios en forma simultánea sean estos remunerados con recursos públicos de otros programas o componentes federales, estatales, municipales y/o privados.
- Las y los Extensionistas y Coordinadores de Extensionistas no pueden ser proveedores de insumos o equipos a los productores y productoras que atiendan, durante el período de contratación.
- Y aquellas que se determinen por parte de la IE.

Consideraciones adicionales

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la IE y en caso necesario, serán puestos a consideración de la UR.

Resolución y notificación

A los Prestadores de Servicios Profesionales **Aceptados** como Extensionistas o Coordinadores de Extensionistas, la Instancia Ejecutora (IE) les asignará su territorio y cadenas de valor a atender, procediendo a la integración del expediente correspondiente, que deberá estar conformado por la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae soportado del Prestador de Servicios Profesionales, conforme al registrado en el SERMexicano.

2. Identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio actualizado, RFC y 32-D del Prestador de Servicios Profesionales.
3. Documentación del Grupo de beneficiarios de acuerdo a la zona y cadena de valor que le haya sido asignada, consistente en:
 - a. Acta de asamblea constitutiva y de designación de representantes con lista de asistencia y de firmas, certificada por la autoridad municipal. (En original)
 - b. Copia de Identificación oficial, CURP, comprobante de domicilio y RFC del representante.
 - c. Copia de Identificación oficial de cada uno de los integrantes del grupo.
 - d. Opinión positiva del Representante del grupo emitido por la SHCP-SAT (Formato 32-D actualizado)
 - e. Formato ANEXO I "Solicitud de Apoyo del Programa de Apoyos a Pequeños Productores", contenido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, debidamente lleno y en disco magnético e impreso.
 - f. Para Extensionistas, al menos 30 pequeños(as) productores(as) por grupo, y para Coordinadores, al menos 25 Extensionistas por grupo.
 - g. Presentar propuesta de trabajo con indicadores de resultados acorde a la cadena y grupo de beneficiarios a atender.

Fechas de apertura y cierre de ventanilla.-

Profesionistas	Apertura	Cierre	Horario de atención
Continuidad	07-03-2018	15-03-2018	9:00 a 15:00 horas
Nuevos	07-03-2018	20-03-2018	9:00 a 15:00 horas

Ventanillas de recepción de solicitudes.-

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, a través de las Subsecretarías de Agricultura, Ganadería y de Pesca y Acuicultura; ubicadas en Paseo del Río Sonora y Comonfort, Edificio Sonora, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 217-27-00.

Contacto: Ing. Héctor Antonio Navarro Corella, e-mail: hector.navarro@sonora.gob.mx.

Resultados.-

El dictamen, resolución y/o notificación de solicitudes corre a cargo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura "SAGARHPA" del Gobierno del Estado de Sonora; las solicitudes serán publicadas, difundidas y notificadas a través de las siguientes páginas electrónica: www.sagarhpa.sonora.gob.mx y www.sagarpa.gob.mx o en las propias ventanillas con un plazo máximo de 20 días naturales después del cierre de ventanillas.

"La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo solicitado".

Información.-

Para mayor información se recomienda consultar las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a Pequeños Productores de la SAGARPA, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día Viernes 29 de diciembre de 2017, disponibles en las siguientes páginas de internet: www.sagarpa.gob.mx y www.sagarhpa.sonora.gob.mx.

La presente convocatoria se emite en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los 06 días del mes de marzo del año 2018.

Delegado Federal de la SAGARPA en
Sonora

Ing. Jorge Guzmán Nieves

Secretario de Agricultura, Ganadería,
Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura
en Sonora

M.S. Julio César Corona Valenzuela